

5-233-29

1877.

Creditos

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

Negociado de *Hacienda.*

CLASE

*Reclamacion de cre-
ditos al Ayuntamiento.*

Expediente

D. *Falentin Boralen* pidiendo abono del
papel suministrado p.^a la imprenta de *J. Bernab.^{uo}*

El Ayuntamiento acuerda ciertas formalidades
para el suministro de material a dicho
establecimiento.

781

SECRETARIA

MAY 1871

Cedula N.º 2.285
Distrito del Centro
Punto de venta de sol

Reg.º 1213



182668
N.º 2.306.493



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento
Constituido de ésta M. H. Villa

D. Valentin Rozalen, vecino de
esta Capital, Calle de Preciados N.º 5 almacén de
Abril
Pasa al superior papel, á V. E. respetuosamente exponer, que de su
parte el citado almacén se viene suministrando todo el
Comisario de los papeles necesarios a las necesidades de la Imprenta
Asilos de San Bernardino e y Litografía Municipal, desde la fundación de di-
tas impresiones en el 1.º Asilo de S.º Bernar-
Diciendo
dino. Mensualmente forma las cuentas del
papel suministrado las que han sido firmadas
unas veces el Director e Interventor del 1.º Asilo
y Regente de la Imprenta con el N.º 3.º del Regidor
Comisario y otras solo por el Regente y el citado
Sr. Regidor.

Razono que ignora el Exponente difícil-
tan las firmas de las cuentas desde Agosto uti-
mo por los empleados del citado Asilo, dando
por resultado que en el corriente año económico,
solo haya cobrado el que suscribe el importe

de la Cuenta de Julio último, teniendo por
tanto paralizado un Exceso Capital y encontrado
colocado en una escepcional y violenta posición
pues hoy que el Ayuntamiento cumple sus compe-
nidos con toda exactitud, solo tal vez el exposante
no es satisfecho de lo que legitimamente le corres-
ponde por entroprecimientos á que es ajenos y que
no esta por tanto en su mano evitar.

El papel le suministra en virtud de un vale
suscrito por el Regente de la Imprenta y Litografía
Municipal, en cuyo vale no se estampan las firmas
del Director é Interventor de S. Bernardino y tal
vez por esta circunstancia y apoyados sus empu-
dos en que no tienen conocimiento del pedido
resistan á suscribir las cuentas.

La ilustracion de V. E. no necesita que el
exponente se esfuerce en alegar mas razones ni en
plantar mas argumentos que comprueben la urgen-
te necesidad de adoptar una resolucion, que
evite siga perjudicandose como tan notablemente
en mis intereses y organice y fija de una manera
definitiva, las relaciones del Regente de la Im-
prensa y Director é Interventor del Obispo de S.
Bernardino, para que al finalizar los meses

pueda firmarse mi Cuenta y presentarla
al pago como los demas proveedores del
Ayuntamiento revestida con las formalida-
des que V. E. determine, por tanto -

A. N. E. Suplico, se digna en vista de lo expuesto
adoptar la resolucio[n] que estime y proceda
con la urgencia que reclama el gran atraso
que vengo sufriendo en el pago de los sumi-
nistros mencionados, gracia que espero de
la notoria justificaci[on] de V. E.

Madrid 3 de Abril de 1877.

Valentin Borraluy

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



ASILOS
DE
SAN BERNARDINO

COMISARIA

12 Abril
Sue a la Comision
de Hacienda
Dicienda

Excmo Sr

Vista la instancia que a V. E.
dirige D. Valentin Rozalen,
proveedor de papel a la Im-
prenta y Litografia de S. Ber-
nardino de mi cargo, y pa-
sando a informarla como V. E.
ha tenido a bien dispo-
ner con fecha 1 del actual, digo:

1.º Que es muy justo que,
observando las buenas reglas
de administracion, se facilite
al Sr Rozalen el cobro del
importe del papel por el su-
ministrado.

2.º Que hay poca exactitud
en las razones que este Sr adu-
ce para explicar la tardan-
za de ese cobro. Digo esto por
que ves al Sr Rozalen en

la instancia que tengo el honor de informar, quejándose de no haber cobrado desde julio último, y añadiendo que ignora las razones que dificultan las firmas de los ⁹ Director e Interventor del ⁹ lo desde ese tiempo.

Me consta Excmo. Sr. por los datos que de la Dirección de San Bernardino recibí que el Sr. Rozalen llevó allí a que se firmasen las cuentas de Agosto, Setiembre y Octubre en la tarde del 2 de Marzo último, y que por no encontrarlas firmadas en la mañana del 3 del mismo, las retiró en su derecho: no habiendo presentado hasta hoy las de los meses siguientes.

Pero siendo de todo just

cia la formalizacion de las que
lleva atrasadas, me parece
conveniente que las formalice
acompañadas de los pedidos
y vales fechados con arreglo
á los libros de este Señor, pa-
sando luego á recoger las
firmas de la Intervencion, Di-
reccion y Comisaria del Arsi-
lo.

En adelante, para que el ca-
so no se repita y para llenar
las reglas de una buena y
ordenada administracion,
soy de parecer que estas
Cuentas se presenten men-
sualmente, y que los pedidos
de papel se hagan con las
formalidades con que se hacen
todos los demás del Arsi, y
como se hicieron siempre has-
ta una fecha poco lejana. Es-
tas formalidades son un Gene

esita firmado por el Regente
de la Imprenta que, con el
Decreto de la Direccion forma
el Vale que el Interventor
registra, con cuyo vale el pro-
veedor dá el papel y forma
la cuenta.

Cuando la Imprenta estaba
en el Asilo la entrada de
papel, en cantidad y clase
se anotaba en el Parte de
ries del Portero Mayor, y su-
do este base del que la D-
reccion pasa todos los dias
a la Comisionaria y al Excmo.
Ayuntamiento, quedaba to-
perfectamente comprobado.

Hoy que la Imprenta esta
fuera del Asilo, veo dificil
y casi imposible este recom-
dable procedimiento. Para
tituirlo, me atrevo a propo-
ner a V. E., salvo su voto.



ASILOS
DE
SAN BERNARDINO

COMISARÍA

ilustrada opinión, ya que no se subaste el papel que quizás fuera lo más acertado, que se pida y lleve la cantidad que, en un mes ó en un trimestre por ejemplo se necesite, al Almacén del Asilo, con una factura del proveedor, donde consten las cantidades del género suministrado y su precio: y luego que diariamente pida el Regente de la Imprenta el que le haga falta en la forma establecida.

Así las cuentas pueden hacerse al día, y el Ayuntamiento saber el papel que ingresa en el Asilo y el que sale para el consumo de su Imprenta.

Lo que tengo el honor de decir a V. S. evacuando

el informe que me pide.
Dios que a' N. S. mu. an.
Madrid 10 de Abril de 1877

Elis de Espinosa

Excmo. Sr. Alcalde Presidente

Faint handwritten text, possibly a signature or title, enclosed in a circular border.

1877

3 Abil - D. Valentin Borales, pide
le le abone el importe del
papel que tiene suministrado
do para la imprenta mun-
icipal

10 id - El Sr. Comisario de los Aytos. en
D. Bernardino informa favor-
ablemente y propone las me-
didas que deben adoptarse
para lo sucesivo, al fin de
establecer una buena y orde-
nada administracion de este
servicio

12 id - Pasa a la Comision de Hacienda

1877

2 de Mayo - 2.º Ayuntamiento de Madrid

Se acuerda que se abra un expediente para que el Ayuntamiento de Madrid se informe de los resultados de la gestión de los señores D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios en el cargo de Administradores de la Real Casa de Moneda y Medallas de esta Corte.

10 de Mayo

Se acuerda que se abra un expediente para que el Ayuntamiento de Madrid se informe de los resultados de la gestión de los señores D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios en el cargo de Administradores de la Real Casa de Moneda y Medallas de esta Corte.

12 de Mayo

Se acuerda que se abra un expediente para que el Ayuntamiento de Madrid se informe de los resultados de la gestión de los señores D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios en el cargo de Administradores de la Real Casa de Moneda y Medallas de esta Corte.





Excmo. Sr.

D. Valentin Rozalen, en e
instancia fecha tres del actual,
pide se le abone el importe del
papel que tiene suministrado pa-
ra las necesidades de la Imprenta
de San Bernardino.

Manifiesta el interesado que,
del presente año económico solo
ha cobrado la cuenta correspon-
diente al mes de Julio, pues á causa
de entregas los pedidos de papel
mediante un vale suscrito
solo por el Regente de la Im-
prenta y Litografía, el Director
y el Intesumentor de los Archivos

de San Bernardino, se niegan
á estampar su firma en las
cuentas, apoyados tal vez
que no tienen conocimiento del
pedido; y esto hace imposible
el cobro de las cuentas de sumi-
nistro, ocasionandole perjuicios
de consideracion.

Del informe emitido
por el Señor Comisario de los
Reales, resulta que es muy justo
se facilite al Sr. Rozalen el
cobro del importe del papel
facilitado a la Imprenta,
previas las formalizaciones
necesarias a la buena admi-
nistracion; siendo tambien
justo se lleve esto a efecto con
las cuentas atrasadas; que
no es del todo exacto lo que
manifiesta el Señor Rozalen
respecto a la negativa de sus-

critistas los Sres Directores é In-
terventores del Asilo pues si bien
llevó las de Agosto, Setiembre y
Octubre las retiró á los pocos
días en uso de su derecho; Con-
chuye el Señor Comisario indi-
cando las medidas que seria
necesario adoptar para que en
lo sucesivo no se repitan hechos
de la naturaleza del que mo-
tiva la instancia del Señor
Peralta y se observen las re-
glas necesarias al orden y ad-
ministracion que deben regir
en todos los servicios.

De todo lo expuesto, se
sulta que, las irregularidades
observadas en los pedidos del
papel necesario para la Im-
prensa de San Bernardino,
que alteran de una manera
algo profunda la buena

mascha de la administracion y Contabilidad, son causa unica del conflicto creado al suministrante de dicho articulo, que por su parte, e tampoco debio hacer las entregas sin constar la firma del Director de los Asilos y registro de entrega del Inter-ventor.

Para subsanar los defectos indicados, en lo que se refiere a los suministros ya hechos, el Sr. Rozalen debe formular los pedidos y vales que obraran en su poder con arreglo a los libros que lleve y luego deberan estampar su firma en ellos el Director y el Inter-ventor del Asilo, y el Sr. Comisario los autorizara en definitiva con su



770 B.

En lo sucesivo la Direccion de San Bernardino cuidara con especial esmero de que no se repitan hechos que como el que motiva este informe trastornan el regimen que es debe observarse.

La Comision encuentra muy aceptables los medios que propone el Sr. Comisario para evitar irregularidades en el suministro y pedido de los diferentes artículos que necesita la Imprenta de San Bernardino, y no encuentra inconveniente en que V. E. disponga de conformidad con dicho Sr. lo siguiente.

El dia primero de cada mes el Regente de la Imprenta, hara un pedido detallado

de todos y cada uno de los artículos que necesite ó calente pueda necesitar. Este pedido, una vez autorizado por el Director de los Artillos y con el R.º B.º del Señor Comisario, será entregado al encargado del Suministro de que se trate, que hará entrega de su importe en el Almacén del Artillo de San Bernardino, recobrando a la vez, el recibo del Intendente, también en el mismo pedido.

A las cuentas de los procedimientos, se acompañarán como justificantes, los pedidos originales con las formalidades mencionadas, y serán firmadas por el Director y por el

Y Interventos que pondrá el
Conforme una vez compro-
badas con sus libros de entra-
da; y por último, con el visto
del Señor Comisario.

El Regente de la
Imprenta pedirá al Titular
los artículos que necesite y
estén comprendidos dentro
de los que pide el primero
de cada mes, y será satisfe-
cha su demanda por el Inter-
ventor en el acto de la entrega
del pedido autorizado con V. O. B.
del Señor Comisario.

Madrid 17 Abril de 1847
Francisco

Don Juan Q. Toral

Titular de Anuncios

Francisco Losano

Francisco Morán

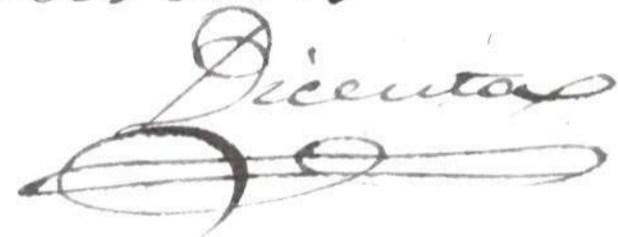
Morán

Madrid 23 de Abril de 1877.

En su Ayuntamiento.

El Sr. Martínez Brau manifestó su disgusto por las formas en que aparecían presentadas estas cuentas, y si bien reconoció la honradez y probidad del cuentadante, añadió que las mismas, debidas al abandono de la Comisaria, hubieran podido dar lugar a abusos indebidos haciendo cargos contra el Comisario.

El Sr. Presidente en vista de no hallarse presente en aquel momento el Sr. Comisario para dar explicaciones, propuso que este dictamen quedara sobre las mesas: el Ayuntamiento así lo acordó.

Diccionario


Madrid 30 de Abril de 1877.

En su Ayuntamiento.

El Sr. Equiluz indicó los inconvenientes que ofrecía el que las imprentas no estuviesen, como antes, dentro del establecimiento y la necesidad de que hubiese una persona que interviniese y vigilase todos sus actos, habiendo propuesto todo



aquello que en sus opiniones conducia a regularizar y ordenar la marcha de este importante servicio.

El Sr. Martinez Bran, condenó el sistema de contabilidad que se seguia, proponiendo por ello un voto de censura contra el Comisario anterior, y censurando la conducta de los Comisarios que abandonaban sus puestos y todo lo dejaban en manos de los empleados y dependientes.

Con sus consecuencias, se acordó: aprobar el dictamen de la Comision.

Dicente
J. J.

Secretaría.

Sr. Comisario de los Asilos de San Bernardino.

En 9 Mayo 1877.

Enterados el Excmo. Ayuntamiento del informe emitido por un Comision de Hacienda, con motivo de una instancia p^{ta}. suscrita por Don Valentín Rozalens, tres de Abril último, en que pedia se le abisnara el importe del papel que tiene suministrado para las necesidades de la Supvta de San Bernardino, se sirvió acordar en lo del citado mes que para subsanar los defectos que han ~~causado~~ causado el retraso de la presentación y aprobación de las cuentas relativas a las entregas de papel hechas para el referido establecimiento, proceda dicho Sr. a formalizar los pedidos y vales que obran en su poder con arreglo a los libros que lleve, y luego deberan estampar su firma en ellos el Director y el Interventor del Asilo y el Sr. Comisario los autorizará en definitiva con su N.º P.^{ta}

Tambien acordó en S. B. que en lo sucesivo la Direccion de San Bernardino cuide con especial cuidado de que no se repita

tan hechos que como d que motivaba
el informe de la Comision de Hacienda
tractarvan el regimen que debe observarse.

El Excmo. Ayuntamiento en vista de
lo propuesto por la citada Comision de
conformidad con lo informado por el
Sr. Comisario de los Ariles, se sirvió dis-
poner, en la misma sesion, que en lo
sucesivo se observen las reglas siguientes
para hacer los pedidos de material
necesario para la imprenta de San
Bernardino, asi como para la entre-
ga y formalizacion de su imprenta:
— Copias de — El dia proximo —
hasta el final del presente.

Lo que comunico a V. S. para su
conocimiento y efectos correspondientes.

Dios Sa

J. D.

Traslado de Contaduria.

Y a D. Valentin Ponce de Leon encargado de lo
an.

Con esta pta. digo al Sr. Comisario de
los Ariles de San Bernardino entre otras
particulares lo siguiente:

(Se copia solo el primer parrafo
de este oficio.)